



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

# PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO LEGAL Y NORMATIVO. ....	5
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	5
MISIÓN:.....	5
VISION:.....	5
POLÍTICA DE CALIDAD:.....	6
POLÍTICA DE TALENTO HUMANO. ....	6
POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL: .....	6
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	6
JUSTIFICACIÓN. ....	6
OBJETIVOS. ....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
ALCANCE Y BENEFICIARIOS. ....	8
METODOLOGIA. ....	8
RESULTADOS ENCUESTA: DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL. ....	8
1. Actividades deportivas: Las actividades a implementar en el Programa de Bienestar Social vigencia 2025. ....	9
2. Actividades culturales que se puedan implementar en el programa de Bienestar Social Vigencia 2025.....	9
3. Actividades de Capacitación Informal y Promoción de Servicios. ....	11
4. Actividades Recreativas o Familiares.....	12
5. Sugerencias y recomendaciones: .....	12
PLAN DE TRABAJO. ....	13
ÁREA DE CALIDAD DE VIDA: .....	13
ÁREA DEPORTIVA. ....	13
ÁREA CULTURAL.....	14
ÁREA RECREATIVA.....	14
VIVIENDA.....	14
SERVICIO SOCIAL Y PROTECCION.....	14
PLAN DE INCENTIVOS.....	15
Código de Integridad: .....	16



Discapacidad e Inclusión Social: .....	16
ENTIDADES DE APOYO. ....	16
CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2025 INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.....	17
OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.....	21
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. ....	21

## INTRODUCCIÓN

El bienestar social de los empleados es un pilar fundamental para garantizar la sostenibilidad y el éxito de cualquier organización, especialmente en el sector público, donde la promoción de condiciones laborales dignas y el desarrollo integral del talento humano impactan directamente en la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En este sentido, la Industria Licorera del Cauca, como entidad del sector público, reconoce la importancia de alinear sus esfuerzos mediante **el Programa Nacional de Bienestar Social de la Función Pública**, teniendo en cuenta el **Decreto 1567 de 1998**, el cual crea el Sistema Nacional de Bienestar Social y Estímulos, reafirmando la obligación de las entidades públicas de implementar programas que beneficien el desarrollo integral de los trabajadores, buscando fomentar el equilibrio entre la vida laboral, personal, la salud integral, el desarrollo profesional y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos.

La implementación del programa de bienestar social en la Industria Licorera del Cauca no solo responde a las disposiciones establecidas en normativas como la Ley 909 de 2004, que regula la gestión del talento humano en el sector público, y la Ley 1010 de 2006, orientada a la prevención del acoso laboral, sino que también se alinea con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública. Este programa es una herramienta estratégica para promover un entorno laboral inclusivo, equitativo y saludable, potenciando el desempeño de los colaboradores y contribuyendo a la consolidación de una cultura organizacional que valore y respete la dignidad humana como se refiere en el Decreto anteriormente mencionado, el Decreto 1567 de 1998, el cual establece además el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, resaltando la importancia de implementar programas de bienestar social que contribuya a la orientación del mejoramiento de la calidad de vida de los empleados públicos.

Así mismo, el plan de incentivos está determinado según el Decreto No. 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.8 el cual tiene por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño a fin de propiciar una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, resaltando la excelencia individual de los Servidores Públicos en cada uno de los niveles jerárquicos, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que beneficie a la entidad dándole valor agregado a la gestión y al desempeño que se adelantan cotidianamente.

Es por ello que el Programa de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2025 se formula desde la perspectiva transversal que apalanca tanto el clima como la cultura organizacional de la Empresa, teniendo en cuenta cuatro ejes estratégicos como las Actividades Deportivas, Actividades Culturales,

Actividades de Capacitación informal/promoción de servicios y Actividades recreativas o familiares que conectan entre sí los diferentes momentos teniendo

en cuenta los ciclos de vida de los funcionarios y su familia; el planteamiento de estos 4 ejes se justifican en la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los Servidores Públicos y su núcleo familiar primario por medio de la aplicación de la ficha de caracterización, la cual se realiza a inicio del año y la encuesta de identificación de actividades que fortalezcan el Programa de Bienestar Social que se realiza finalizando el año, estos resultados fueron la base para construir el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2025.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

Por Ordenanza No. 26 del 28 de diciembre de 1972, la Industria Licorera del Cauca queda como empresa descentralizada y vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

1. Ley 909 de 2004 Parágrafo del Artículo 36 (las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos)
2. Decreto 1567 de 1998 (artículos 18 al 38): establece las disposiciones para la creación de los programas de Bienestar e Incentivos.
3. Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17): define el sistema de estímulos.
4. Código General Disciplinario; se contemplan los derechos que tienen los Servidores Públicos en relación al programa de Bienestar Social e incentivos.
5. Decreto No. 612 de 2018 (artículo 2.2.22.3.14) Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
6. Ordenanza No. 078 del 5 de octubre de 2022. Por medio de la cual se adopta el Estatuto Básico de la Industria Licorera del Cauca.

## LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

**MISIÓN:** Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes, generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

### VISION:

Para el año 2027 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

### **POLÍTICA DE CALIDAD:**

En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperando por el Departamento.

### **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.**

La administración del Talento Humano en la Industria Licorera del Cauca, se basa en el respeto por las personas, por sus derechos, en contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias, además de tener especial cuidado con la protección laboral e integridad de sus servidores.

### **POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL:**

La Industria Licorera del Cauca propenderá porque el Bienestar Social de los Servidores Públicos, sea permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como contribuir a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación con el servicio que se ofrece a la comunidad.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.**

El Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Industria Licorera del Cauca, está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- ❖ Promover la formación de capital humano calificado, para dar continuidad a los procesos y vincular nuevas generaciones al desarrollo de la gestión del conocimiento.
- ❖ Satisfacer las necesidades de los grupos de interés mediante el cumplimiento de la misión institucional.
- ❖ Realizar acciones tendientes a la satisfacción de la fuerza laboral.

### **JUSTIFICACIÓN.**

En la actualidad el bienestar laboral ha tomado gran importancia y un lugar significativo dentro de las organizaciones, como una forma de abordar dichos campos desde el punto de vista de calidad de vida, los cuales van orientados a crear un ambiente positivo de trabajo, en el que las relaciones laborales pueden desarrollarse de manera fluida. Hoy por hoy, se llevan a cabo programas donde se promueve el mantenimiento de un buen ambiente laboral y actividades de integración entre los colaboradores, algunas de estas actividades van dirigidas

hacia las familias, generando una mejora en la calidad de vida, propiciando un fortalecimiento entre los núcleos familiares y la empresa.

De este modo, los planes y programas de bienestar social e incentivos están encaminados hacia un cambio de actitud del trabajador con respecto a la labor que desarrolla, por lo cual es necesario crear una serie de estrategias que propendan a la satisfacción personal, familiar, social y profesional generando una cultura de bienestar en la empresa que se refleje en actitudes y comportamientos que posibiliten elevar los niveles de productividad y sinergia.

En este sentido la Administración de la Industria licorera del Cauca es consciente de la importancia que reviste el desarrollo del Talento Humano como elemento dinamizador de la cultura y del crecimiento organizacional y por ello se ha propuesto ofrecer mejores condiciones para el trabajo, para el desarrollo de las capacidades intelectuales, morales, éticas, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos al servicio de la entidad.

## **OBJETIVOS.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Diseñar y ejecutar el Programa de Bienestar Social en la Industria Licorera del Cauca, orientado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, promoviendo el desarrollo integral, la satisfacción laboral y el fortalecimiento del talento humano, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 1567 de 1998, garantizando el cumplimiento de los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad organizacional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- ❖ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo del clima organizacional, la integración, trabajo en equipo, creatividad, la identidad y la participación de los Servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca.
- ❖ Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas, la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo, socio cultural y vivienda de los Servidores Públicos y sus familias.
- ❖ Propender valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética

administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

## **ALCANCE Y BENEFICIARIOS.**

Aplica para todos los Servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca y su núcleo familiar primario, los cuales serán beneficiarios de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social.

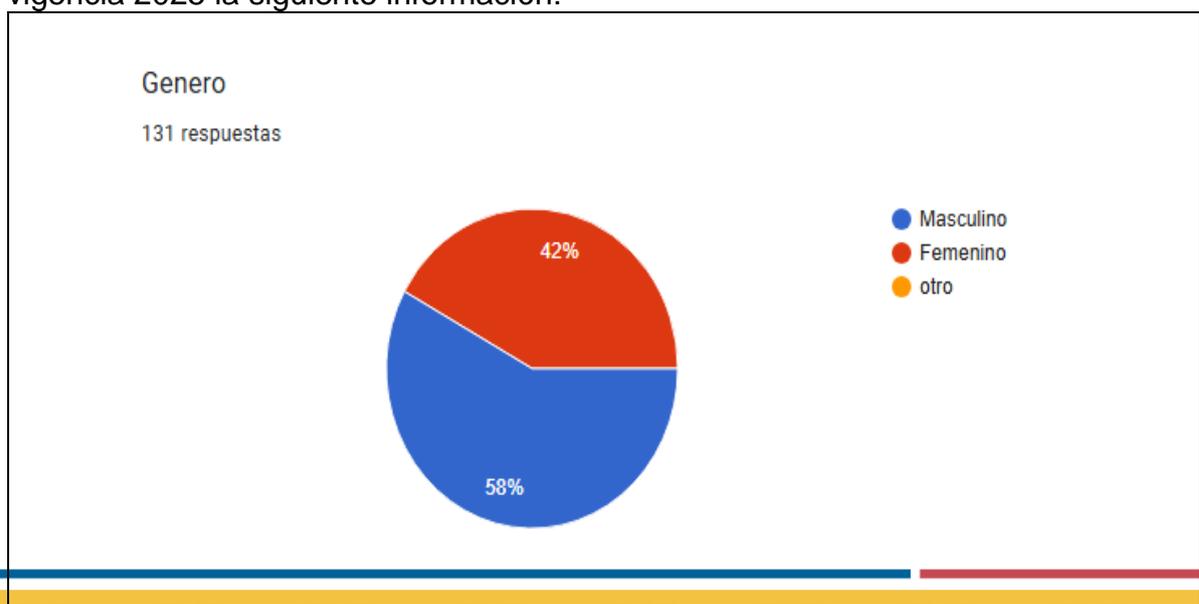
Para el caso de las actividades contempladas en el Plan de Incentivos, los beneficiarios serán los Servidores Públicos, como lo determina el Decreto No. 1083 de 2015.

## **METODOLOGIA.**

Para el planteamiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025 de la Industria Licorera del Cauca, se tuvo en cuenta la dimensión del Talento Humano, que fue diseñada desde el modelo MIPG v2 para las entidades públicas y así mismo la proyección que se debe tener en cuenta para la comunidad, razón por la cual se desarrollaron actividades de análisis y reflexión, sobre la importancia que constituye el bienestar social de los Servidores Públicos y sus familias, mediante la aplicación de una encuesta implementada en el mes de diciembre de 2025 para la identificación de las necesidades de los colaboradores, lo cual permite crear una propuesta del Programa de Bienestar Social, con el fin de equilibrar intereses y consolidar un adecuado plan de trabajo para la vigencia 2025, resultados que serán relacionados y detallados más adelante.

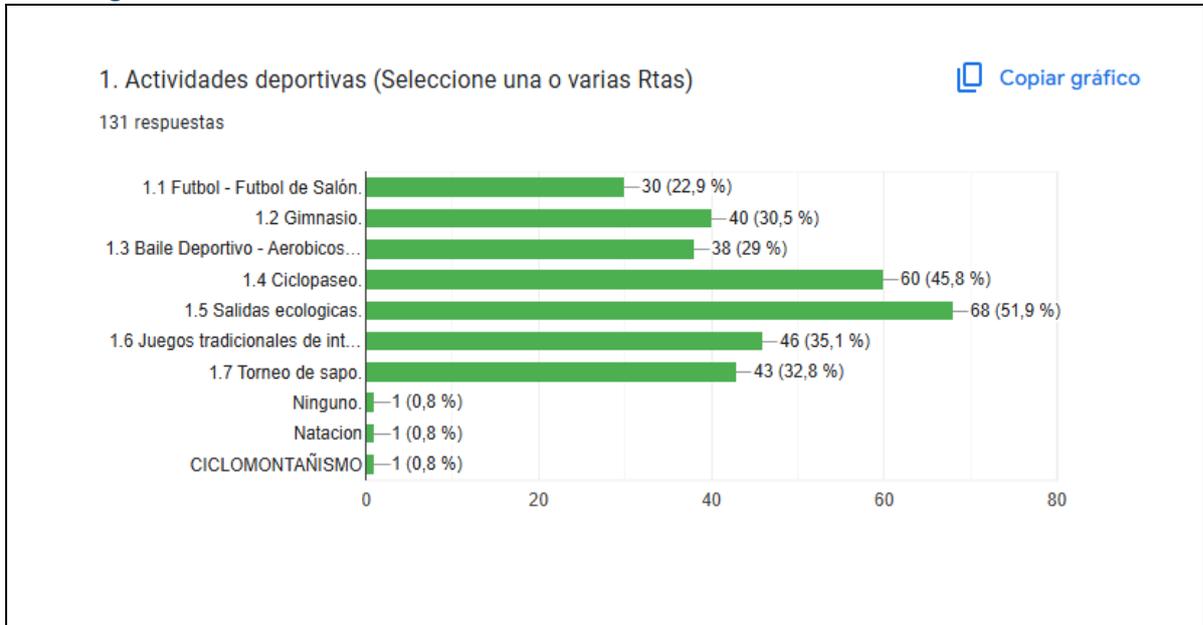
## **RESULTADOS ENCUESTA: DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL.**

Para dicho ejercicio se realiza la localización de necesidades de los Servidores Públicos mediante la encuesta aplicada a 186 colaboradores de los cuales respondieron 131 servidores Públicos, obteniendo como resultado para la vigencia 2025 la siguiente información:



**Descripción de la Gráfica:** De los 186 servidores Públicos, 131 respondieron la encuesta en relación a la identificación de su género, un 58% siendo género masculino y un 42% género Femenino.

1. Actividades deportivas: Las actividades a implementar en el Programa de Bienestar Social vigencia 2025.



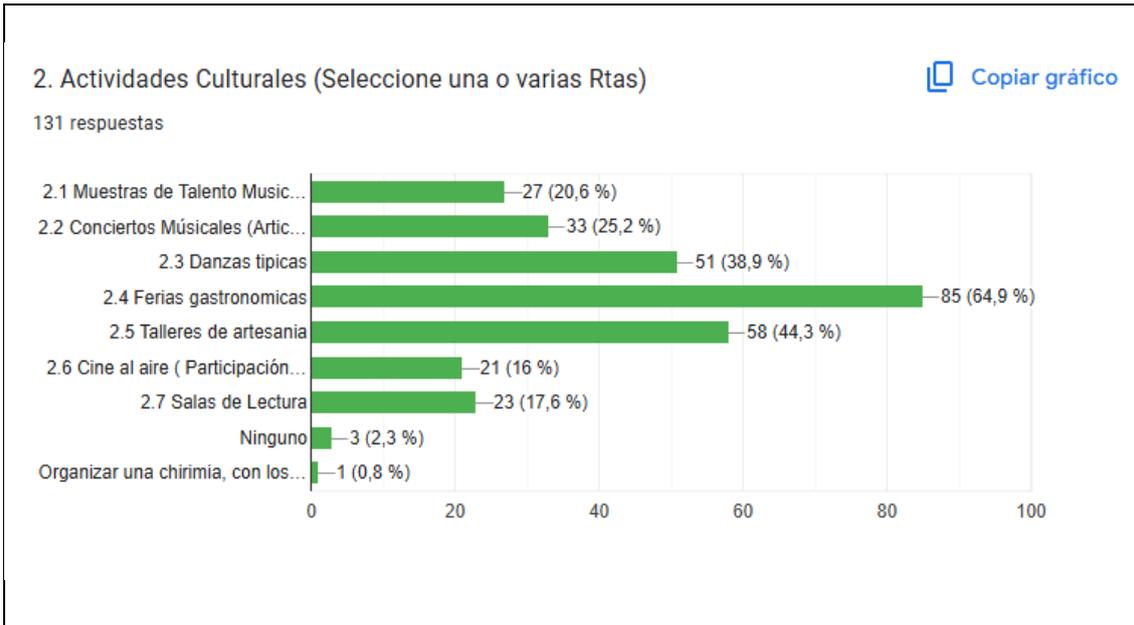
**Descripción de la Gráfica:**

De los 186 servidores Públicos, 131 respondieron la encuesta en relación a las actividades deportivas, manifestando que les gustaría que se implementara en el programa de Bienestar Social las siguientes actividades:

**( se relacionan respuestas con mayor porcentaje)**

- a. Salidas ecologicas en un 45.8%
- b. Ciclopaseo en un 51.9%
- c. Juegos de Integracion (interdependencias) 35.1%
- d. Torneo de Sapo 32.8%

2. Actividades culturales que se puedan implementar en el programa de Bienestar Social Vigencia 2025.



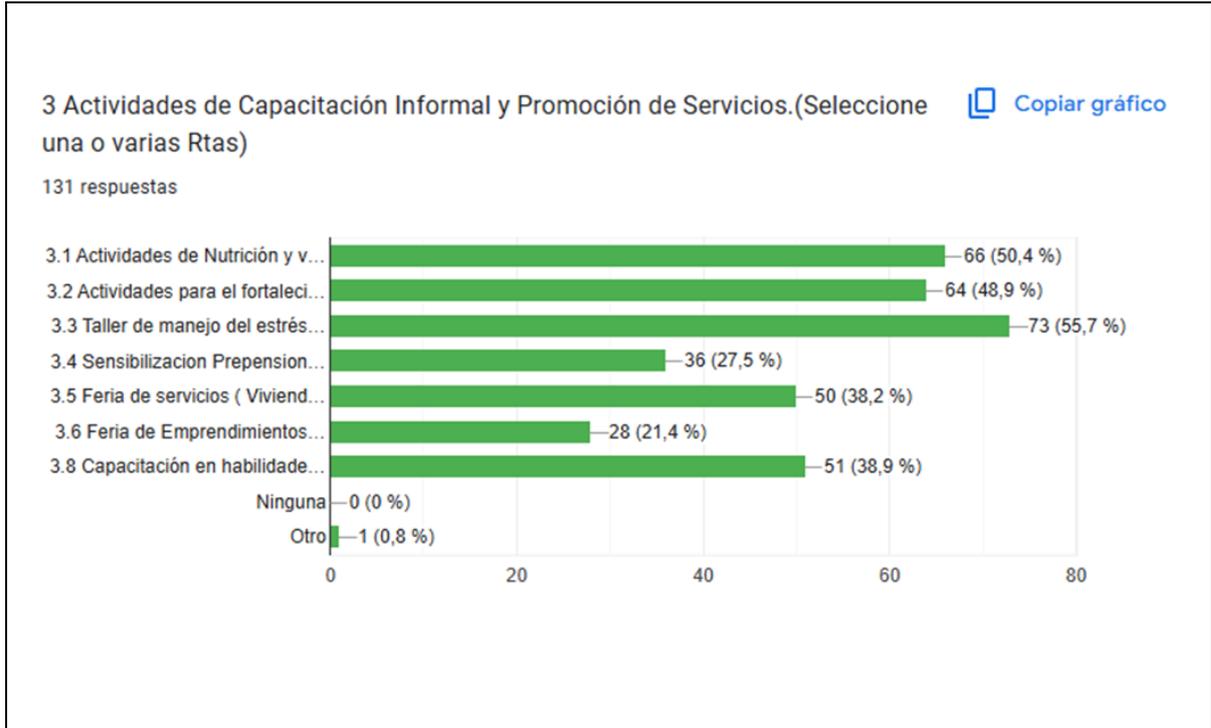
**Descripción de la Gráfica:**

De los 186 servidores Públicos, 131 respondieron la encuesta en relación a las actividades culturales que se podrían tener cuenta en el Programa de Bienestar Social.

**(Se relacionan respuestas con mayor porcentaje).**

- a. Ferias Gastronómicas.
- b. Talleres de artesanía.
- c. Danzas Típicas.

### 3. Actividades de Capacitación Informal y Promoción de Servicios.



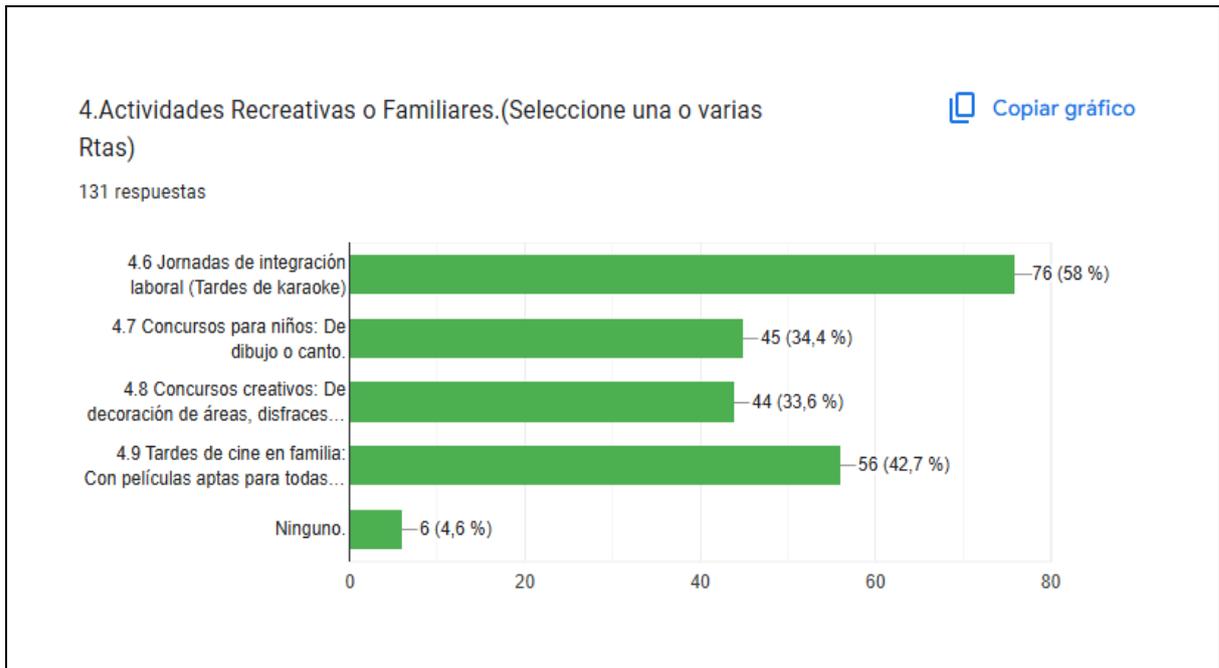
#### Descripción de la Gráfica:

De los 186 servidores Públicos, 131 respondieron la encuesta en relación a las Actividades de Capacitación Informal y Promoción de Servicios, que se podrían tener cuenta en el Programa de Bienestar Social.

**(Se relacionan respuestas con mayor porcentaje).**

- Taller de manejo del estrés y bienestar emocional: Técnicas de mindfulness, relajación y control emocional, con un 55,7%
- Actividades de Nutrición y vida saludable: Autocuidado y Alimentación equilibrada, con un 50,4%.
- Actividades para el fortalecimiento del clima laboral y cultura organizacional, con un 48,9%.

#### 4. Actividades Recreativas o Familiares



#### Descripción de la Gráfica:

De los 186 servidores Públicos, 131 respondieron la encuesta en relación a las Actividades Recreativas o Familiares, que se podrían tener cuenta en el Programa de Bienestar Social.

**(Se relacionan respuestas con mayor porcentaje).**

- Jornadas de integración laboral (Tardes de karaoke), con 58%
- Tardes de cine en familia: Con películas aptas para todas las edades. Con un 42,7%
- Concursos para niños: De dibujo o canto.34.4%

#### 5. Sugerencias y recomendaciones:

**(Sí se considera, favor referir en este espacio.)**

**16 respuestas diligenciadas por los colaboradores.**

- Si claro.
- Inducción al proceso de jubilación.
- Día internacional de la mujer, de la secretaria, día de los niños.
- Sería importante tener en cuenta los cumpleaños de todos los trabajadores ya que acá se celebra a personas escogidas.
- Más integración.

6. No hay sugerencias.
7. Todas las actividades que realizan en bienestar social están dentro del Marco laboral y nos permiten aprender cada día más en el entorno laboral.
8. considero que es necesario una estrategia de integración pero que nos obligue a todos a participar, hace falta aprender a trabajar en equipo.
9. Se recomienda implementar estrategias permanentes para mejorar el clima laboral ya que hay debilidades en las relaciones interpersonales en todas las divisiones y secciones.
10. Me gustaría más actividades
11. Incentivar el reconocimiento al trabajador frente a su esfuerzo por cumplir con las actividades designadas por su jefe inmediato.
12. Avisar un día antes anticipación.
13. Si son importantes.
14. Me parece excelente
15. Hacer reconocimiento por profesiones de acuerdo al día calendario.
16. Que todo este programa se haga en conjunto empresa sindicato.

## PLAN DE TRABAJO.

La Industria Licorera del Cauca considera al Talento Humano de la entidad, como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma y por ello se ha propuesto ofrecer condiciones laborales, acordes al desarrollo integral de los Servidores Públicos, al fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan, cumpliendo con la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de quienes hacemos parte de esta empresa, es por ello que dentro del plan de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes áreas:



### ÁREA DE CALIDAD DE VIDA:

Se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del Servidor Público, permitiendo ampliar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.



### ÁREA DEPORTIVA.

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del Servidor Público. De igual manera esta área ayuda a fortalecer el estado físico y mental de

cada uno de los Servidores Públicos, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

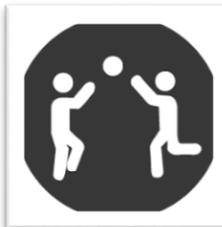
Además de ello, teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los Servidores Públicos influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar. Ejemplo: actividades deportivas y del cuidado de la salud, a través de Convenios que se tienen o que se van a realizar.



### ÁREA CULTURAL.

Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se organizarán cursos, talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los Servidores Públicos de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional de la Industria Licorera del Cauca.



### ÁREA RECREATIVA.

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

Estas actividades tienen por objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los Servidores Públicos, sus hijos y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración.



### VIVIENDA.

Se trabajará con la caja de compensación familiar COMFACAUCA y el FNA para estudiar la posibilidad de otorgamiento de cupos para subsidios de vivienda de interés social a los Servidores Públicos que la requieran y cumplan con los requisitos.



### SERVICIO SOCIAL Y PROTECCION.

En la Industria Licorera del Cauca, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales y realización de actividades que estén incluidas en el Decreto 1567 de 1998 y bajo los parámetros del Programa Nacional de Bienestar.

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.

Cabe resaltar que, en la Industria Licorera del Cauca, se tiene especial cuidado con el amparo de los servidores públicos frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así mismo la posibilidad de realizar dentro del **Área de Servicio Social y Protección**, actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral mediante propuestas enfocadas a la salud mental del trabajador.

## PLAN DE INCENTIVOS.

- Descanso remunerado el “Día de Cumpleaños” como incentivo a los Servidores Públicos, para que lo disfruten con su familia. Dado el caso de que la fecha de cumpleaños no corresponda a un día hábil de trabajo, el descanso se concederá el día hábil siguiente a la fecha de cumpleaños.
- Otorgar reconocimientos especiales a los hijos de los Servidores Públicos, que se destaquen en diferentes actividades o campos (educativo, artístico, cultural, deportivo, científico, empresarial, etc.)
- Acciones desde el área de Bienestar Social con los trabajadores oficiales **mediante la Convención Colectiva de trabajo vigente**. (Ejemplo: servicios médicos, becas para estudio, fiesta de fin de año para los hijos de los trabajadores, distinción al personal de pensionados, paseo cada año, patrocinio de actividades deportivas y culturales, etc.).
- Actividades de integración y entrega de regalos a los hijos menores de 12 años, de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contratos de trabajo a término fijo.
- Forma parte de Plan de Incentivos de la Industria Licorera del Cauca en la vigencia 2025, lo que autoriza la Junta Directiva a través del Acuerdo de Presupuesto, en lo referente a las erogaciones que se realicen para incentivar a los Empleados Públicos como responsables de los procesos, en cumplimiento de las políticas de Bienestar Social, propiciando acciones que porten al mejoramiento de las relaciones interpersonales y auspicio del clima organizacional, incentivos y estímulos que podrán otorgarse en cualquier época del año.

### Dentro del plan de actividades se incluirán:

- Actividades de sensibilización, capacitación relacionados con el **Código de Integridad, el cual se efectuará desde el área de Talento Humano**.
- Acciones relacionadas a capacitaciones de discapacidad e inclusión social teniendo en cuenta la **política de Discapacidad e inclusión social, actividades que se ejercen desde el Programa de Bienestar social**.

## Código de Integridad:

El cual permitirá el fortalecimiento de un marco de integridad pública que estructure una institucionalidad que consolide mecanismos de orientación y control que impacten efectivamente en buenas prácticas informales (costumbres) para que los valores, principios y normas éticos del servicio estén alineados en la defensa del interés público.

*(Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública (2018)).*

Las actividades relacionadas con el CODIGO DE INTEGRIDAD, se desarrollan mediante la socialización del Código a través de medios de comunicación (correos electrónicos etc.), y se efectuarán acciones lúdicas pedagógicas con el apoyo de estudiantes de pasantía SENA, **desde la Gestión organizacional de Talento Humano.**

## Discapacidad e Inclusión Social:

Dentro del ejercicio para la efectividad de labores encaminadas a las PcD- Personas con discapacidad e Inclusión Social; la Industria Licorera del Cauca propende actividades que fortalezcan acciones incluyentes a partir de la construcción de la Política Pública de discapacidad e inclusión social dentro de la Empresa, la cual se inicia con un documento base elaborado por profesionales competentes del área, que permite comprender la importancia de la legitimación de directrices emanadas, y el reconocimiento de la necesidad de participación de los sujetos involucrados como parte del ejercicio de sus derechos.

Con el objetivo de dar cumplimiento con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social -PPDIS, de asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>

## ENTIDADES DE APOYO.

Para orientar el cumplimiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2025 en la Industria Licorera del Cauca, se contará con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones y Cesantías, entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL Positiva), practicantes y pasantes de Psicología y Fisioterapia y demás empresas u organizaciones que puedan dentro de sus facultades aportar al óptimo desarrollo de las actividades programadas.

Cabe resaltar que a la fecha la Industria Licorera del Cauca, tiene suscrito Convenios de Cooperación Académica, con la Fundación Universitaria María Cano - FUMC (Programa de Fisioterapia), Fundación Universitaria de Popayán - FUP, Universidad Cooperativa de Colombia - UCC (Programa de Psicología) y con la Corporación Universitaria Comfacauca –UNICOMFACAUCA (prácticas y cursos de capacitación).

## CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2025 INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2025 INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA														
EJE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACION OBJETO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>Actividades Permanentes</b>	Día de Cumpleaños - Descanso remunerado el "Día de Cumpleaños - Mensaje de felicitación"	Servidores Públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Entrega de Mensajes de Felicitación en fechas especiales (día de la mujer día del hombre, día de la madre, día del Padre, profesiones), Reconocimientos y/o Condolencias.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Atención y seguimiento psicosocial a las necesidades del trabajador y su familia. (Desde la Salud Mental)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Eje 1: Actividades Deportivas y Culturales</b>	Actividades deportivas, culturales, recreativas y de autocuidado al trabajador y su familia. (Teniendo en cuenta la encuesta de BS)	Servidores Públicos.			X	X	X	X	X	X	X	X		
	Gimnasio				X	X	X	X	X	X	X	X		
	Feria Gastronómica (Emprendimientos de familias de los trabajadores)	Servidores Públicos, Contratistas,			X									

EJE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACION OBJETO	Aprendices, Pasantes.														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
<b>Eje 3: Actividades de Capacitación Informal y Promoción de Servicios.</b>	Medición del Clima Laboral e intervención	Servidores Públicos.		X	X			X	X	X				X	X		
	Aplicación de la Batería de Riesgo psicosocial e intervención (Tener en cuenta resultados del año anterior para aplicación en caso de no requerirse de acuerdo al resultado, enfatizar en intervención de clima).	Servidores Públicos.		X	X				X			X		X			
	Capacitaciones, charlas y/o talleres en temas de habilidades sociales, resolución de conflictos, autocuidado, (Manejo de estrés y Bienestar Emocional), prevención y promoción de la salud y demás acciones que sean necesarias; teniendo en cuenta el resultado de medición de clima Laboral, encuesta de BS y la batería de Riesgo psicosocial	Servidores Públicos						X		X				X		X	
	Capacitaciones relacionadas a la inclusión social y discapacidad – teniendo en cuenta la Política Pública de Discapacidad e inclusión social - (lengua de señas Acompañamiento de las personas con discapacidad auditiva)	Servidores Públicos (personal con discapacidad Auditiva)		X			X			X				X			X

<b><u>EJE DE ACCIÓN</u></b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>POBLACION OBJETO</b>	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				Ferias educativas, de vivienda y asesoría de servicios de la Caja de Compensación Familiar, y articulación con entidades que favorezcan el conocimiento y Bienestar del TH.	Servidores Públicos, Contratistas, Aprendices, Pasantes.				X					
	Pre pensionado: Preparación frente al Cambio y desvinculación laboral.	Servidores Públicos próximos a pensionarse							X			X		
<b><u>Eje 4: Actividades Recreativas</u></b>	Conmemoración Día internacional de la Mujer.	Servidoras Públicos			X									
	Día del hombre	Servidores Públicos				X								
	Celebración día de la secretaria.	Secretarias, Auxiliares Administrativos y jefes				X								
	Día de la Familia Licorera.	Servidores Públicos								X				



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

ACTIVIDADES	POBLACION OBJETO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Celebración día de los niños (Halloween trabajadores oficiales y sindicalizados)	Hijos y Nietos de los Servidores Públicos <b>menores</b> de 12 años										X		
Celebración Novena de Navidad (actividad por áreas de Trabajo)	Servidores Públicos												X
Celebración de Navidad para los Niños.(Hijos Trabajadores Oficiales – Los sindicalizados realizan actividad aparte por convención)	Hijos de Servidores Públicos <b>menores</b> de 12 años												X
Almuerzo o Fiesta de Fin de año.	Servidores Públicos												X



## **OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

A fin de dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2025 los Servidores Públicos deberán asistir y participar de las actividades programadas, por tanto, el equipo directivo, en cabeza de Gerencia, Jefes de División, Jefes de Sección y Profesionales Universitarios serán los encargados de brindar los espacios oportunos para que la participación de los Servidores Público, sea activa y propenda por una adecuada gestión de Talento Humano y trabajo en equipo.

## **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El Gerente, El jefe Sección Talento Humano y la Profesional de Apoyo a Bienestar Social serán las personas responsables de ejecutar el Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos para la vigencia 2025.

El seguimiento se realizara a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**PRESUPUESTO ESTIMADO.** Doscientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Ochenta mil Pesos (\$298.560.180)

Para el desarrollo de las actividades previstas del Programa de Bienestar Social e Incentivos y cumplimiento de las cláusulas convencionales relacionadas con el Bienestar Social de los Trabajadores Oficiales, se cuenta con los Rubros Presupuestales (Servicios de catering para eventos) para la vigencia 2025.

**MARIBEL PERAFAN GALLARDO  
GERENTE  
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.**